



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	<b>INSERCIONES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>  Ejemplar: 110 pesetas      :-      De años anteriores: 220 pesetas	<b>Depósito Legal:</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 1999</b>	<b>Jueves 22 de julio</b>	<b>Número 137</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### AGRICULTURA

**ASUNTO.** – Convocatoria de Ayudas destinadas a Cooperativas o Agrupaciones de Agricultores legalmente constituidas, para fomentar la instalación de Industrias Agrarias de transformación de productos agrícolas obtenidos de cultivos alternativos.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 1 de julio de 1999, de conformidad con lo dictaminado por la de Agricultura, en su reunión de 27 de abril de 1999, acordó aprobar la mencionada Convocatoria de acuerdo con las siguientes:

#### DISPOSICIONES GENERALES

##### 1. – OBJETO

Es objeto de la presente Convocatoria la concesión de subvenciones por parte de la Diputación Provincial de Burgos para llevar a cabo actuaciones que posibiliten la instalación de Industrias Agrarias de transformación de productos obtenidos de cultivos alternativos a los cereales en la provincia de Burgos.

##### 2. – FINANCIACION

Las ayudas se concederán con cargo a la partida presupuestaria 44/711/489.00 del presupuesto general de esta Diputación para 1999, por un importe total de 5.000.000 de pesetas.

El crédito asignado podrá ser modificado si las circunstancias así lo requiriesen, previa realización de los trámites correspondientes.

##### 3. – BENEFICIARIOS

Las Cooperativas o Agrupaciones de Agricultores legalmente constituidas, que realicen este tipo de actuaciones durante 1999.

##### 4. – TIPO DE ACTUACIONES

Serán subvencionables las siguientes actuaciones:

- Realización de proyectos técnicos de ejecución de la Industria Agraria.
- Realización de infraestructuras, como caminos de acceso, suministro de agua, saneamiento o suministro de energía eléctrica (líneas y transformadores).

##### 5. – IMPORTE MAXIMO DE LA SUBVENCION

El importe máximo de la subvención concedida será del 50% hasta un máximo de 1.500.000 pesetas y la subvención

recibida no superará el coste realmente soportado por el beneficiario, considerando otras subvenciones que pudieran habersele concedido con la misma finalidad.

#### PROCEDIMIENTO

##### 6. – PRESENTACION DE SOLICITUDES

Las solicitudes para acogerse a las subvenciones de la presente Convocatoria deberán presentarse por los representantes legales de los agricultores en el Registro General de esta Entidad o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 y acompañadas de la siguiente documentación:

Memoria justificativa y descriptiva de las actuaciones a realizar con su correspondiente presupuesto y plazo de ejecución previsto.

El plazo para presentación de solicitudes será de 60 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

##### 7. – CRITERIOS DE ADJUDICACION

La Comisión de Agricultura propondrá la adjudicación de estas ayudas, considerando las siguientes prioridades:

1.º Tendrán preferencia las actuaciones que favorezcan la instalación de Industrias Agrarias o Instalaciones Agro-ganaderas en la provincia de Burgos, ponderándose en razón del número de puestos de trabajo de nueva creación, otorgando un punto por cada puesto de trabajo creado.

2.º Asimismo tendrán prioridad las Cooperativas o Asociaciones de Agricultores que instalen Industrias en la provincia de Burgos y cuyo domicilio social esté ubicado igualmente en la provincia de Burgos, otorgando un punto en dicho caso.

#### TRAMITACION

##### 8. – RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA

Las solicitudes serán resueltas por la Comisión de Gobierno de esta Diputación, a propuesta de la Comisión de Agricultura, previo informe si tuera necesario por los Técnicos de Obras y Vías e Industria de esta Diputación.

Las solicitudes presentadas en tiempo y forma y no resueltas expresamente, se entenderán desestimadas.

La resolución expresa o presunta de la subvención agotará la vía administrativa.

### 9. - PLAZO DE EJECUCION

Las actuaciones objeto de la subvención deberán quedar totalmente concluidas y certificadas en el plazo de 11 meses desde la concesión de la subvención.

### 10. - JUSTIFICACION Y PAGO

La justificación de la subvención se efectuará con carácter previo a la ordenación del pago, no admitiéndose anticipos de pago, debiendo remitir a la Sección de Agricultura la siguiente documentación:

- Facturas originales justificativas, que acrediten la realización de la obra.

- Certificado, que deberán solicitar en la Tesorería de la Seguridad Social, de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.

- Certificado, que deberán solicitar en la Delegación de Hacienda, de estar al corriente en las obligaciones tributarias.

- Certificado del representante legal, de que el importe de la subvención recibida y de otras que hubiera podido recibir, no superan el coste de la obra.

- Certificado del representante legal de que no tienen ninguna deuda pendiente con esta Diputación Provincial.

### 11. - GESTION Y CONTROL

En todo caso se establece que la gestión y control de las subvenciones otorgadas se garantizará mediante el cumplimiento y observancia de la normativa que establece la base vigésimo segunda de las de ejecución del presupuesto de esta Entidad.

El beneficiario de la subvención está obligado a facilitar cuanta información le sea requerida por esta Diputación.

### 12. - DISPOSICION FINAL

La presente Convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra la presente Convocatoria y cuantos actos deriven de la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión de Gobierno de la Corporación Provincial, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia o bien impugnarlos directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses desde la citada publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Burgos, 8 de julio de 1999. - El Presidente, Vicente Orden Vigar. - El Secretario General, José M.<sup>a</sup> Manero Frías.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado la siguiente

Sentencia número 348. - Burgos, a 9 de junio de 1999.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores doña doña Arabela García Espina, Presidente accidental; don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado y don Manuel Aller Casas, Magistrado su-

plente, siendo Ponente doña Arabela García Espina, pronuncia la siguiente

Sentencia. - En el rollo de apelación número 293 de 1999, dimanante de juicio verbal número 14/99, sobre reclamación de cantidad, del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 29 de marzo de 1999, han comparecido como demandante-apelante primera entidad mercantil Alvac, S.A., habiendo designado para oír notificaciones el domicilio de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y defendida por el Letrado don Miguel Angel Bañuelos Redondo; como demandadas-apelantes segundas entidad mercantil María Asunción Vicente Roncero e Hijo, S.L. y Aseguradora Allianz-Ras, Sociedad Anónima, habiendo designado para oír notificaciones el domicilio de la Procuradora doña Inmaculada Pérez Rey y defendidas por el Letrado don Enrique García de Viedma; no ha comparecido el también demandado-apelado don Francisco José Revuelta Torre, vecino de Cabezón de Pisuerga (Valladolid), por lo que en cuanto al mismo se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Se estima parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada Allianz-Ras, S.A. y la mercantil María Asunción Vicente Roncero e Hijo, S.L., contra la sentencia de fecha 29 de marzo de 1999, en el sentido de condenar a los demandados al cincuenta por ciento de la cantidad señalada en la sentencia recurrida, confirmando el resto de los pronunciamientos.

Se imponen a la parte actora las costas derivadas del recurso de apelación formulado por esa parte.

No se hace imposición de las costas derivadas del recurso de apelación formulado por la parte demandada.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Arabela García Espina, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Manuel Aller Casas, rubricado.

Publicación. - Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. señora Magistrada-Ponente doña Arabela García Espina, estando el Tribunal celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe. - Ildefonso Ferrero Pastrana, rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original transcrito a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado incomparecido en esta instancia don Francisco José Revuelta Torre, expido y firmo el presente en Burgos, a 24 de junio de 1999. - El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

9905518/5337.-11.400

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Número de identificación único: 9059 1 800550/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 36/1995.

Sobre menor cuantía.

De don Antonio Martínez Gómez y don Juan Martínez Hernández.

Procuradora: Doña Claudia Villanueva Martínez.

Contra don Javier Martínez Villar.

Procurador: Don José María Manero de Pereda.

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 36/1995 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Antonio Martínez Gómez, don Juan Martínez Hernández,

contra don Javier Martínez Villar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, S.A., n.º 1082.0000.15.0036.95, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vivienda sita en la calle Arenal, número 63-1.ª izquierda, de Miranda de Ebro (Burgos), inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, en el libro 293, tomo 1.179, folio 182, finca 31.935.

Tasada a efectos de subasta en 10.750.000 pesetas.

Local de oficina, sita en la calle Ronda del Ferrocarril, s/n., portal 4 BI, planta 1, puerta E, de Miranda de Ebro (Burgos), inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, libro 401, tomo 1.324, folio 185, finca 39.081.

Tasada a efectos de subasta en 5.350.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 6 de julio de 1999. - La Magistrado-Juez, Elena Ruiz Peña. - La Secretaria (ilegible).

9905708/5564.-14.250

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha citada en autos de referencia, por medio de la presente, se cita a quien se dirá para que comparezca ante este Juzgado al

juicio verbal que tendrá lugar el próximo día 7 de septiembre de 1999 y hora de las diez de su mañana, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarle, haciéndole saber al propio tiempo que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al demandado don Juan Manuel Ortega Andrés, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, calle Fernán González, 15-3.º C, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente cédula para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, acordado en los autos de juicio verbal 120/1999.

En Miranda de Ebro, a 25 de junio de 1999. - La Secretaria (ilegible).

9905532/5616.-3.000

## ARANDA DE DUERO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez de Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía 1/1999-m, a instancia de don Adolfo Esteban García, doña M.ª Concepción Rojo Rojo, don Delfín Balbás Esteban y doña Petra Rojo Rojo, representados por el Procurador don Marcos María Arnaiz de Ugarte, contra doña Milagros Figuro Rojo y herederos desconocidos de doña Martina Rojo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

1. - «Urbana: Un corral en el casco de La Horra, en la calle Carrasotillo, número 22, con una superficie de unos ciento noventa metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por la derecha entrando, don Jose María Maestre; izquierda, Hdros. de don Agapito Gutiérrez, y fondo, don José María Maestre». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 759, libro 48, folio 174, finca 7.677. Tasada en 1.500.000 pesetas

2. - «Urbana: Una casa con corral en el casco de La Horra, en la calle Excma. Diputación, número 6, compuesta de planta baja y alta y con una superficie de unos ciento diecisiete metros cuadrados el conjunto, de los que sesenta y siete corresponden a la casa y cincuenta al corral. Linda: Por la derecha entrando, doña Maximina Moro; izquierda, don Cándido Balbas, y fondo, Plaza Nueva». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 759, libro 48, folio 173, Finca 7.676. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, el próximo día 29 de septiembre, a las 11,30 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será el señalado para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubra dicho importe.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 1.050 del Banco Bilbao-Vizcaya, el veinticinco por ciento del tipo de remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la Cuenta de Consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao-Vizcaya, número 1.050, el veinticinco por ciento del tipo del remate.

4. Tanto los demandantes como la demandada podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido anteriormente, pudiendo incluso participar estos en calidad de ceder a tercero

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, devolviéndose estas últimas consignaciones a los postores una vez cumplida su obligación por el adjudicatario.

6. Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y serán de su cuenta los gastos de escrituración e inscripción de las fincas subastadas.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 29 de octubre, a las 11,30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre, a las 11,30 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. En caso de llegar a segunda o tercera subasta los demandantes y la demandada se reservan el derecho de opción establecido en los artículos 1.504 y 1.505 de la LEC.

Si por razones del calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

9. El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero, a 29 de junio de 1999. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

9905554/5599.-17.290

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Número de identificación único: 9018 1 201309/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 133/1998.

Sobre menor cuantía.

De don Leopoldo Hernando Villamartín y don Alejandro García Hernando.

Procurador don Marcos María Arnaiz de Ugarte.

Contra doña María Luisa de Miguel Gutiérrez y don Emilio Velasco Porras.

Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada el día de la fecha en los autos de juicio civil de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 133/98, a instancia de don Leopoldo Hernando Villamartín y don Alejandro García Hernando, representados por el Procurador don Marcos María Arnaiz de Ugarte y defendidos por el Letrado don José Ignacio Martínez Madrid, contra don Emilio Velasco Porras, representado por el Procura-

dor don José Carlos Arranz Cabestrero y defendido por el Letrado don Alvaro Ontoso Terradillos y contra doña María Luisa Miguel Gutiérrez, en situación procesal de rebeldía, sobre división de cosa común, tengo acordado anunciar la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien objeto de dicho juicio:

«Finca número 862-2 del Plano General de la Concentración Parcelaria de la zona de Tórtoles de Esgueva, al sitio de Tenada Gorra, que linda: Norte, Víctor Fiel Rodrigo (f. 862-1); sur, parcela excluida; este, camino, y oeste, camino. Tiene una superficie de cuatro hectáreas, treinta y cuatro áreas y 40 centiáreas. Gravado con una servidumbre en favor de las parcelas excluidas números 104 y 103, de 3,5 metros de anchura y 40 metros de longitud, que discurre por su lindero sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma, municipio de Tórtoles de Esgueva, tomo 1.600, libro 43, folio 20, finca 5.794-duplicado».

Precio: 2.000.000 de pesetas.

Para que tenga lugar el remate se señala el próximo día 29 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1. - No se admitirán posturas que no cubran el tipo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina principal, de esta localidad, con el número 1052-0000-15-0133-98, una cantidad igual, por lo menos, al 25% del valor del bien objeto de subasta.

Dichas consignaciones se reservarán en depósito, la del mejor postor en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y las demás consignaciones a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, puede aprobarse la adjudicación a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, devolviéndose estas últimas consignaciones a los postores una vez cumplida su obligación por el adjudicatario.

2. - No obstante lo anterior, tanto los demandantes como los demandados podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido anteriormente, pudiendo incluso participar estos únicamente en calidad de ceder el remate a tercero.

3. - En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el próximo día 26 de noviembre, a las diez horas, en el mismo lugar que la primera pero con rebaja del 25% del tipo que sirvió de base para la primera; igualmente y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el próximo día 22 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En caso de llegar a segunda o tercera subasta los demandantes y los demandados se reservan el derecho de opción que establecen los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4. - El título de propiedad estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los licitadores, debiéndose conformar con él sin derecho a exigir ningún otro.

5. - El adjudicatario o adjudicatarios de los bienes se subrogarán en las posibles cargas que estos tengan, si las hubiere, y serán de su cuenta los gastos de escritura e inscripción de las fincas subastadas.

7. - En todo lo no dispuesto se aplicarán, con carácter supletorio, los preceptos de la Ley de Enjuiciamiento Civil establecidos para el procedimiento de apremio.

Dado en Aranda de Duero, a 24 de junio de 1999. - El Juez, Micaela Ramos Valdazo.

9905512/5600.-11.400

**BRIVIESCA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción  
número uno**

Doña Evangelina Vicente Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Briviesca (Burgos) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el numero 50/98 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, C.I.F. G/28029007, Pza. de Celenque, 2, de Madrid, contra Leonesa de Obras y Contratas y Servicios Auxiliares, S.L., C.I.F. B/09/221789, domiciliada en Burgos, calle Madrid, 2-1.ª planta, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca que al final se describe, señalándose para su celebración, por primera vez, el día 22 de octubre, a las diez horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, en su caso; por segunda vez, el día 19 de noviembre, a las diez horas, y por tercera vez, el día 17 de diciembre, a las diez horas. Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse el día señalado, se acuerda para el siguiente día hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. - Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75% de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda. - Los licitadores salvo el acreedor demandante deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca, Banco Bilbao-Vizcaya número 1.056 una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no será inferior a un 20% del tipo de la segunda.

Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera. - Que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria artículo 131 están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, pretendiendo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. - El presente edicto servirá de notificación al deudor en caso de no poder efectuarse personalmente y conforme a la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta:

Local comercial señalado con el número 4, sito en el casco urbano de Belorado (Burgos), en la planta primera de la casa número 42 de la Avda. del Generalísimo. Superficie construida de 165 metros cuadrados y útil 156 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Avda. del Generalísimo; izquierda, local comercial número 5; fondo, hermanos Gutiérrez García, y frente, escalera, pasillo de acceso común y local comercial número 5. Inscripción: Tomo 1.109, libro 159, finca número 19.372.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de catorce millones setecientos mil pesetas (14.700.000 pesetas).

Dado en Briviesca, a 28 de junio de 1999. - El Juez, Evangelina Vicente Martínez. - La Secretaria (ilegible).

9905459/5529.-9.500

De doña María Milagros Alcalde del Val.  
Procurador don Teodoro Moreno Gutiérrez.  
Contra don Plácido Alcalde del Val.

Doña Evangelina Vicente Martínez, Juez de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hago saber que en los autos de declaración de herederos abintestato dimanante del procedimiento jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Milagros Alcalde del Val seguidos ante este Juzgado al número 48/1999 por el fallecimiento sin testar de don Plácido Alcalde del Val, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Briviesca, a 26 de mayo de 1999. - El Juez, Evangelina Vicente Martínez. - La Secretaria (ilegible).

9905018/5401.-3.420

**VILLARCAYO DE MERINDAD  
DE CASTILLA LA VIEJA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción  
número dos**

Juicio de faltas 115/1997.

Número de identificación único: 9903 2 200956/1998.

Representado: Don Angel Antonio del Val Martínez.

Doña Raquel Arrate García, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de faltas número 115/1997, se ha acordado citar a:

Don Angel Antonio del Val Martínez, a fin de que el próximo día 4 de octubre de 1999, a las 10,45 horas, asista en la sala de vistas, planta primera de este Juzgado de Instrucción número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a la celebración del juicio de faltas número 115/97, seguido por falta de realización de actividades sin seguro obligatorio, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole de que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Angel Antonio del Val Martínez, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de Burgos, expido el presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 7 de julio de 1999. - La Secretaria, Raquel Arrate García.

9905817/5618.-5.890

**BILBAO****Juzgado de Instrucción número cuatro**

Juicio de faltas: 781/98.

Procedimiento origen: Diligencias previas 1.006/97.

Número de identificación general: 48.04.1-97/023704.

Número de identificación único: 9056 1 100351/1999.

Procedimiento: Declaración de herederos 48/1999.

Sobre declaración de herederos.

Don Luis Daniel Simancas Alonso, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Bilbao.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 781/98 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. - En Bilbao, a 30 de enero de 1999.

Don Jesús Agustín Pueyo Rodero, Magistrado-Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas 781/98, seguida por una falta de hurto; habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, don José María Ruiz Guerrero, denunciante y don Florencio Simón Cámara, denunciado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en el presente juicio de faltas número 781/98, a don Florencio Simón Cámara, declarándose de oficio las costas procesales ocasionadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Vizcaya en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - El Juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Florencio Simón Cámara, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de Burgos, expido la presente en Bilbao, a 22 de junio de 1999. - El Secretario, Luis Daniel Simancas Alonso.

9905523/5342.-5.700

## ANUNCIOS OFICIALES

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Sección de Servicios

Por Gasóleos Larrosa, S.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para estación de servicio, en calle Páramo, s/n. (Exp. 178-C-1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 21 de junio de 1999. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9905567/5464.-3.800

Por Interbón, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para cambio de turbogenerador en factoría, elaboración tableros de madera, en barrio de Castañares. (Exp. 181-C-1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por

la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 23 de junio de 1999. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9905669/5543.-3.800

#### Servicio de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1999, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación S-24 «Bakimet», presentado por la Junta de Compensación.

Contra el acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestivamente y con carácter previo, se podrá interponer en el plazo de un mes recurso de reposición ante el Ilmo. señor Alcalde, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

El documento aprobado se halla expuesto en el Servicio de Urbanismo, en días horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 5 de julio de 1999. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9905663/5542.-3.705

#### Mancomunidad Municipal Desfiladero y Bureba (Pancorbo)

Habiéndose aprobado por el Consejo de la Mancomunidad en sesión de 25 de junio de 1999, el siguiente padrón fiscal:

Tasa de recogida de basura domiciliaria correspondiente al trimestre 2.º de 1999, con un importe de 1.721.628 pesetas, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

El plazo de ingreso en período voluntario será desde el día 31-7-1999 hasta el 30-9-1999, mediante cualquiera de los sistemas recogidos por la legislación vigente.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determina la exigibilidad del recargo de apremio, conforme lo recogido por la Ley, así como los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En Pancorbo, a 28 de junio de 1999. - El Presidente, José Ignacio Díez Pozo.

9905470/5425.-3.000

#### Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Elevido a definitivo el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles de este municipio, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 92, de fecha 18 de mayo de 1999, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las

Bases del Régimen Local, se hace publico que este Ayuntamiento ha aprobado la ordenanza cuyo texto definitivo se inserta a continuación.

En Villasur de Herreros, a 30 de junio de 1999. - El Alcalde (ilegible).

### ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 1. -

De conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Artículo 2. -

1. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana, queda fijado en el 0,8 por ciento.

2. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el 0,6 por ciento.

### DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza fiscal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de marzo de 1999, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero del 2000, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

9905464/5423.-3.230

### Ayuntamiento de Pradoluengo

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1999, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

#### INGRESOS

##### a) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 19.240.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 6.000.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 15.646.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 34.629.838 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 9.417.352 pesetas.

##### b) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 23.725.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 15.475.000 pesetas.

Total ingresos: 124.133.190 pesetas.

#### GASTOS

##### a) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 27.128.410 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 36.565.634 ptas.
3. Gastos financieros, 3.201.432 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 9.940.000 pesetas.

##### b) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 40.870.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 6.427.714 pesetas.

Total gastos: 124.133.190 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3, último párrafo y 70, número 22 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados

del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pradoluengo, a 28 de junio de 1999. - El Alcalde (ilegible).

### PLANTILLA DE PERSONAL APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO DE ESTA ENTIDAD

#### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

1. - Denominación: Secretaría-Intervención. Funcionaria-Interina.

2. - Denominación: Auxiliar Administrativo: 1. Situación: Nombramiento definitivo.

#### B) PERSONAL LABORAL:

1. - Denominación: Operario Actividades Diversas: Oficial 1.ª, rama de la construcción: 1. Situación: Contrato laboral duración indefinida.

2. - Denominación: Operarios Actividades Diversas: Oficial 1.ª, rama de la construcción: 2. Situación: Contratos laborales duración indefinitiva.

3. - Denominación: Limpiadoras Dependencias Municipales: 2. Situación: Contrato laboral de interinidad..

4. - Denominación: Apoyo Oficinas Municipales: Auxiliar Administrativo: 1. Situación: Contrato laboral de interinidad.

5. - Denominación: Operario Actividades Diversas: Peón, rama de la construcción: 1. Situación: Contrato laboral por acumulación servicios.

6. - Denominación: Socorrista Piscinas Municipales: 1. Situación: Contrato por obra o servicio.

7. - Denominación: Escuela de Verano: Profesor 1. Monitor 1. Situación: Contrato por obra o servicio. Tiempo parcial.

8. - Denominación: Encargado Biblioteca Pública Municipal: 1. Situación: Contrato a tiempo parcial.

9. - Denominación: Encargado Instalaciones Deportivas: 1. Situación: Contrato por obra o servicio.

10. - Denominación : Coordinador Deportivo Juegos Escolares: 1. Situación: Contrato por obra o servicio.

11. - Denominación: Trabajos de Tratamientos Selvícolas: 1. Capataz. Situación: Contrato por obra o servicio.

12. - Denominación: Trabajos de Tratamientos Selvícolas: 3. Peones. Situación: Contrato por obra o servicio.

9905514/5451.-7.600

### Ayuntamiento de Quintanavides

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1999, de acuerdo con lo establecido en los artículos 112 de la Ley 7/85 y 150.1 de la Ley 39/88, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo preceptuado en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente indicados en el punto 2 del citado artículo podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

- Oficina de presentación: Registro General.

- Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Quintanavides, a 30 de mayo de 1999. - El Alcalde, Carlos Angel Barriocanal Sancho.

9905551/5456.-3.000

**Ayuntamiento de Hontangas**

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1999, cuyo resumen a nivel de capítulos es tal y como a continuación se detalla:

**INGRESOS**

*Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 2.715.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 110.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.685.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.760.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.470.000 pesetas.

Total: 8.740.000 pesetas.

*Operaciones de capital:*

7. Transferencias de capital, 6.400.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 4.000.000 de pesetas.

Total: 10.400.000 pesetas

Total ingresos: 19.140.000 pesetas.

**GASTOS**

*Operaciones corrientes:*

1. Remuneraciones de personal, 975.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.635.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 530.000 pesetas.

Total: 5.140.000 pesetas.

*Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 14.000.000 de pesetas.

Total: 14.000.000 de pesetas.

Total gastos: 19.140.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 12.3 último párrafo y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Hontangas, a 15 de junio de 1999. - El Alcalde, Félix Arranz Veros.

9905398/5465.-3.800

**Ayuntamiento de Castrillo de la Reina**

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 19/93 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, quedan expuestas las cuentas generales del presupuesto correspondientes al año 1998 para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las cuentas, se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

Castrillo de la Reina, a 23 de junio de 1999. - El Alcalde, Oscar J. Vilda Rubio.

9905386/5466.-3.000

**Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra**

Habiendo finalizado el plazo de garantía correspondiente a la obra «reforma piscinas municipales en Quintanar de la Sierra» y con el fin de devolver la garantía definitiva a la empresa Ceteco, S.A., se expone al público el expediente de devolución al poder verse afectados los derechos e intereses de terceros, con el fin de que durante el plazo de exposición de veinte días, contados desde el día siguiente a la presentación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 30/92, puede ser examinado en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Quintanar de la Sierra, a 25 de junio de 1999. - El Alcalde en funciones, Rosario Blanco Cámara.

9905447/5467.-3.000

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.3 de la Ley 25/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (modificada parcialmente por Ley 53/1997, de 27 de noviembre y por Ley 39/1978, de 13 de julio), y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del día 27 de abril del Pleno de la Corporación el presupuesto general para el ejercicio de 1999, al no haberse presentado contra el mismo reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público de quince días hábiles, tanto en el tablón de anuncios de la Corporación como en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 87 de fecha 11 de mayo de 1999, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**GASTOS**

1. Gastos de personal, 53.100.000 pesetas
  2. Gastos bienes corrientes y servicios, 81.520.026 ptas.
  3. Gastos financieros, 150.000 pesetas
  4. Transferencias corrientes, 6.950.000 pesetas.
  6. Inversiones reales, 156.094.960 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 1.000.000 pesetas.
  8. Activos financieros, 100.000 pesetas.
  9. Pasivos financieros, 1.500.000 pesetas.
- Total gastos: 300.414.986 pesetas.

**INGRESOS**

1. Impuestos directos, 25.570.000 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, 44.014.200 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 143.986.000 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, 42.862.980 pesetas.
  6. Enajenación de inversiones reales, 1.000.000 de pesetas.
  7. Transferencias de capital, 42.481.806 pesetas.
  8. Activos financieros, 500.000 pesetas.
- Total ingresos: 300.414.986 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3 y 70, número 2 de la Ley 7/1985, 150 número 3 de la Ley 39/1988 y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990.

Conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

- Personal funcionario:

Secretario-Intervención, 1.

Auxiliar Administrativo, 1.

Auxiliar Policía Local, 1.

- Personal laboral:
- Auxiliar administrativo, 1.
- Servicios generales:
- Encargado General del Ayuntamiento, 1.
- Encargado del Servicio de Aguas, 1.
- Encargado del Matadero Municipal, 1.
- Encargado del Cementerio Municipal, 1.
- Encargado Guardería Forestal, 1.
- Encargado Servicios Varios, 1.
- Encargado Biblioteca Municipal, 1.
- Personal eventual:
- Profesor educación adultos, 1.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes, de conformidad a la redacción que la Ley 4/1999 da al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, asimismo podrá ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152.1

Quintanar de la Sierra, a 22 de junio de 1999. - El Alcalde, José A. Palacios Lozano.

9905381/5468.-6.935

### Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Habiéndose solicitado licencia en este Ayuntamiento por don Francisco Berraondo Zabalegui para la legalización de explotación apícola, en los emplazamientos de Hornillalastra, Quintanilla del Rebollar y La Parte de Sotoscueva, se hace publico por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas de Castilla y León, para que durante dicho plazo puedan presentar por escrito los que se consideren afectados, las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Merindad de Sotoscueva, a 22 de junio de 1999. - El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

9905454/5510.-3.000

### Junta Administrativa de Cucho

Con arreglo a la memoria valorada redactada por el Arquitecto don José Luis Antón-Pacheco con fecha 25 de abril de 1999, visada en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León, Demarcación Burgos, el 21 de mayo de 1999 con número de Registro 1.351-99 y tras ser aprobada por esta Junta Administrativa en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 1998, por un importe de 1.300.000 pesetas, siendo subvencionado por la Excm. Diputación Provincial de Burgos la cantidad de 780.000 pesetas y a cuenta de la Junta Administrativa de Cucho 520.000 pesetas.

A efectos de alegaciones y para cumplir el trámite de exposición pública (15 días) se redacta el presente anuncio.

Cucho, a 21 de junio de 1999. - La Alcalde Pedáneo, Inés Villanueva Moraza. - El Secretario, José M.<sup>a</sup> Quintana Ocio.

9905515/5545.-3.000

### Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 3 de marzo, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1999, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

- I) Resumen del referenciado presupuesto para 1999.

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 10.400.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.000.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 7.080.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 10.100.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 800.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 34.640.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 10.000.000 de pesetas.

Total ingresos: 74.020.000 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 4.850.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 14.445.000 ptas.
3. Gastos financieros, 200.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 200.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 53.325.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 1.000.000 de pesetas.

Total gastos: 740.020.000 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto municipal para 1999.

##### a) Plaza de funcionario:

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario, nivel 22. Número de plazas: 1, en agrupación.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Castrillo de la Vega, a 15 de junio de 1999. - El Presidente (ilegible).

9905453/5469.-6.080

### Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 29 de junio de 1999, se ha aprobado la lista de admitidos y excluidos en el concurso oposición convocado para la provisión del puesto de trabajo de Administrativo de Administración General por promoción interna, incluida en la Oferta de Empleo Público para 1998, habiendo quedado establecida conforme seguidamente se indica:

#### Admitidos:

Número 1: Fernando Carlos García Martínez.

#### Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos determinados en la «base quinta» de la convocatoria.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 29 de junio de 1999. - La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

9905541/5631.-3.000

### Ayuntamiento de Mecerreyes

Por don Bonifacio Vicario Alonso, vecino de este municipio, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la construcción y posterior puesta en funcionamiento de una caseta de aperos para explotación apícola en la parcela número 608 del plano de concentración parcelaria de este término.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito presentado en el Ayuntamiento.

Mecerreyes, a 21 de junio de 1999. - El Alcalde (ilegible).

9905374/5548.-3.000

### Ayuntamiento de Alcocero de Mola

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de enero de 1999, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 1999, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 1999, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

#### INGRESOS

1. - 1.170.000 pesetas.
  3. - 695.000 pesetas.
  4. - 1.030.000 pesetas.
  5. - 1.814.700 pesetas.
  7. - 3.370.000 pesetas.
- Total: 8.079.700 pesetas.

#### GASTOS

1. - 675.000 pesetas.
  2. - 960.000 pesetas.
  3. - 90.880 pesetas.
  4. - 200.000 pesetas.
  6. - 3.069.820 pesetas.
  7. - 2.800.000 pesetas.
  9. - 284.000 pesetas.
- Total: 8.079.700

Al propio tiempo y para dar cumplimiento al artículo 127 del texto refundido aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada en la misma sesión que el presupuesto referido.

Denominación de plaza: Secretaría-Intervención General.

Número de plazas: Una.

Escala: Administración General.

Situación: Vacante.

Grupo: B. Nivel: 16.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Estado: Agrupada.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 y 151 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente expuestos en el número 2 de dicho artículo 151, podrán interponer contra referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Alcocero de Mola, a 19 de junio de 1999. - El Alcalde (ilegible).

9905643/5549.-3.610

### Ayuntamiento de Arija

Esta Alcaldía con fecha 5-7-1999, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, ha dictado resolución en virtud de la cual efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los señores Concejales siguientes:

- Primer Teniente de Alcalde: Don Francisco Javier Díez Fernández.

- Segundo Teniente de Alcalde: Don José Fernández Alvarez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico anteriormente dicho.

En Arija, a 5 de julio de 1999. - El Alcalde-Presidente, Ildefonso Angel Tejedor Jaraba.

9905709/5595.-3.000

### Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 10-6-99, el expediente de modificación de crédito número uno dentro del vigente presupuesto de 1999, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

En Vilviestre del Pinar, a 15 de junio de 1999. - El Alcalde (ilegible).

9905247/5596.-3.000

### Ayuntamiento de Torresandino

Por don Laureano Molinero Hernando, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para la instalación de 10 colmenas en la parcela número 4.902 del polígono 12, de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Torresandino, a 24 de junio de 1999. - El Alcalde, Martín Tamayo Val.

9905446/5607.-3.000

### Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

Esta Corporación de mi presidencia en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1999, adoptó por mayoría el acuerdo de imposición de contribuciones especiales por las obras de pavimentación y de ampliación de las redes de abastecimiento y alcantarillado por diversas zonas del municipio, según medición y cálculos del coste que obran en el expediente y que han sido realizadas en el período 1995-98.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Gumiel de Mercado, a 17 de mayo de 1999. - El Alcalde, Félix Mendive Rico.

9905611/5624.-3.000

A tenor de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 9.100.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.700.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 4.400.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 7.000.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.180.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones, 8.034.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 11.000.000 de pesetas.
9. Pasivos financieros, 10.000.000 de pesetas.

Total ingresos: 52.414.000 pesetas.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 9.451.000 pesetas.
2. Gastos en bienes y servicios, 12.075.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 460.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.200.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 27.528.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 2.500.000 pesetas.

Total gastos: 52.414.000 pesetas.

Plantilla de personal:

Funcionario. - Denominación del puesto: Secretaría-Intervención, nivel C.D. 16, grupo B.

Laboral. - Denominación del puesto: Una plaza personal laboral, jornada partida, cubierta en propiedad.

En Gumiel de Mercado, a 2 de julio de 1999. - El Alcalde en funciones, Félix Mendive Rico.

9905614/5625.-3.000

Esta Corporación de mi presidencia en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1999, adoptó el acuerdo, de conformidad con lo previsto en los artículos 7 y 100 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, de enajenar directamente 10,5 metros cuadrados de parcela sobrante de la vía pública en la calle San Antonio, de esta localidad, a don José Antonio y doña Paloma Pinel Esteban.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a los efectos que sean procedentes.

Gumiel de Mercado, a 17 de mayo de 1999. - El Alcalde, Félix Mendive Rico.

9905595/5677.-3.000

### Ayuntamiento de La Gallega

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de La Gallega en sesión de fecha 22-5-99, el presupuesto general para este Ayuntamiento para el año de 1999, siendo definitivo al no presentarse reclamación al mismo. Conforme se indica en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de este presupuesto de 1999, es el siguiente:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.570.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 800.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.530.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 17.730.000 pesetas.
6. Enajenación de inversiones reales, 1.100.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 11.110.000 pesetas.

Total: 33.840.000 pesetas.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.210.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 11.270.000 ptas.
3. Gastos financieros, 20.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 400.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 20.940.000 pesetas.

Total: 33.840.000 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1999:

Secretario interino habilitado, en agrupación con otros tres Ayuntamientos, grupo B, nivel 16.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En La Gallega, a 7 de julio de 1999. - El Alcalde (ilegible).

9905703/5626.-3.420

### Ayuntamiento de San Juan del Monte

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1999, se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En San Juan del Monte, a 7 de junio de 1999. - El Alcalde, Angel Felipe Rocha Rocha.

9905201/5630.-3.000

### Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Por Gonzalo Hernando Benito, en representación de la Sociedad Civil Gonzalo Hernando Benito y dos más, se ha solicitado licencia para ejercicio de actividad consistente en: Almacén de henil y silo trinchera, en paraje «El Cerrillo», parcelas 3.085, 3.086 y 3.075, del polígono 16, sito en el término municipal de Arauzo de Miel.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, queda expuesto al público el expediente durante quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y presentación de alegaciones.

En Arauzo de Miel, a 24 de junio de 1999. - El Alcalde, Virgilio Benito Peña.

9905537/5632.-3.000

### Ayuntamiento de Tordómar

Solicitada la devolución de la fianza definitiva constituida en su día por Construcciones Virsán, S.L., para responder de la ejecución de las obras de «sustitución de la red de distribución de agua 1.ª fase, en Tordómar», ejecutadas durante 1998, se anuncia al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar reclamaciones por escrito todos aquellos que se consideren con derecho exigible sobre el adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en Tordómar, a 21 de junio de 1999. - El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

9905445/5633.-3.000

### Ayuntamiento de Torrepadre

Aprobado por esta Corporación en sesión celebrada en el día de la fecha con carácter inicial el presupuesto para 1999, queda expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobado si no se presentase ninguna.

Torrepadre, a 9 de julio de 1999. - El Alcalde-Presidente, José Alberto López Gutiérrez.

9905726/5636.-3.000

### Ayuntamiento de Pampliega

#### Anuncio licitación de obras

Por este Ayuntamiento se convoca concurso para la adjudicación de las obras incluidas en el Plan Provincial de 1999.

Objeto: Obras de pavimentación.

Importe: 5.750.000 pesetas, a la baja.

Fianzas: Provisional, de 115.000 pesetas. Definitiva, de 230.000 pesetas.

Plazo de presentación de plicas: Veintiséis días naturales desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición: Es libre, debiendo quedar claramente identificados el proponente y en su caso la empresa a la que

representa. Se deberá adjuntar el resguardo de la fianza provincial.

A disposición de los interesados, se encuentra el pliego de condiciones.

Igualmente se hace público, que durante quince días hábiles está expuesto a efectos de reclamaciones el pliego de condiciones. De presentarse alguna, la adjudicación de la obra se pospondrá hasta la resolución de las presentadas.

Pampliega, a 9 de julio de 1999. - El Alcalde (ilegible).

9905734/5659.-6.080

### Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos en sesión de fecha 6-5-99, el presupuesto general para este Ayuntamiento para el año de 1999, siendo definitivo al no presentarse reclamación al mismo. Conforme se indica en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de este presupuesto de 1999, es el siguiente:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.930.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 650.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.275.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 25.085.000 pesetas.
6. Enajenación de inversiones reales, 1.110.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 14.940.000 pesetas.

Total: 46.990.000 pesetas.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 2.340.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 17.430.000 ptas.
3. Gastos financieros, 180.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 200.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 26.300.000 pesetas.
7. Pasivos financieros, 540.000 pesetas.

Total: 46.990.000 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1999:

Secretario interino habilitado, en agrupación con otros tres Ayuntamientos, grupo B, nivel 16.

Trabajador eventual de limpieza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Pinilla de los Barruecos, a 7 de julio de 1999. - El Alcalde (ilegible).

9905705/5628.-3.420

### Ayuntamiento de Mamolar

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Mamolar en sesión de fecha 9-5-99, el presupuesto general para este Ayuntamiento para el año de 1999, siendo definitivo al no presentarse

reclamación al mismo. Conforme se indica en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de este presupuesto de 1999, es el siguiente:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.035.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 96.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.796.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 8.309.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 150.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 10.744.000 pesetas.

Total: 22.130.000 pesetas.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.410.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.940.000 ptas.
3. Gastos financieros, 20.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 500.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 14.260.000 pesetas.

Total: 22.130.000 pesetas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1999:

Secretario interino habilitado, en agrupación con otros tres Ayuntamientos, grupo B, nivel 16.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Mamolar, a 7 de julio de 1999. – El Alcalde (ilegible).

9905704/5627.–3.420

### Ayuntamiento de Celada del Camino

Por resolución del señor Alcalde del Ayuntamiento de Celada del Camino, de fecha 5 de julio de 1999, es nombrado Teniente de Alcalde del Ayuntamiento don Jesús Ramón Gil Moral. Dicha persona cumplirá las funciones cuando sea necesario conforme a la legislación vigente.

Celada del Camino, a 5 de julio de 1999. – El Alcalde, Conrado González Tobar.

9905561/5676.–3.000

### Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva

Don Julián Barriuso Sanz, ha solicitado de este Ayuntamiento dos licencias municipales de obra y de actividad para construcción de una vivienda y apertura de un bar situado en la planta baja de un edificio a construir en calle Real, número 16, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, de esta localidad.

Cabañes de Esgueva, a 25 de junio de 1999. – El Alcalde (ilegible).

9905772/5678.–3.000

### Ayuntamiento de Castildegado

El señor Alcalde-Presidente de la Asamblea Vecinal, asistido por don Juan José Velasco Salvador, Secretario-Interventor del S.A.T. de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, tiene a bien dictar el siguiente decreto:

Teniendo en cuenta el censo de población de este municipio, el mismo ha de regirse por el sistema de concejo abierto, al no haber alcanzado en la confección del último padrón de habitantes el límite de 100 habitantes, fijado para estos Ayuntamientos y a fin de conseguir una mejor gobernabilidad y mayor participación directa; en virtud de cuantas atribuciones me confiere el artículo 54.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, vengo en designar tres Tenientes de Alcalde, límite permitido en referido texto legal, los cuales se regirán por lo dispuesto en la Sección Tercera del capítulo I del ROF, por el orden de su nombramiento, siendo los designados:

- 1.º – Teniente de Alcalde, don Juan Antonio Eraña Alonso.
- 2.º – Teniente de Alcalde, don Ricardo Gómez Alonso.
- 3.º – Teniente de Alcalde, don Fortunato Merino Villar.

Así lo decreta, manda y firma el señor Alcalde-Presidente de la Asamblea Vecinal, en lugar y fecha al principio expresados.

En Castildegado, a 6 de julio de 1999. – El Alcalde, Juan José Velasco Salvador. – Ante mí, el Secretario (ilegible).

9905730/5679.–3.000

### Junta Vecinal de Riaño

Para general conocimiento se hace público que en sesión celebrada en la Casa Consistorial de esta localidad con fecha 17 de marzo de 1999, se adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar el proyecto de obras de pavimentación de calles a realizar en esta localidad, según memoria redactada por el Ingeniero don J. Manuel Martínez Barrio, por un importe de 2.000.110 pesetas, obra incluida en el fondo de cooperación local 1999, con el número 343/0/99.

Lo que se expone al público en la Secretaría y tablón de anuncios de esta localidad, para que por quien lo considere oportuno, realice las reclamaciones o alegaciones pertinentes.

En Riaño, a 17 de marzo de 1999. – El Alcalde Pedáneo, José María Arciniega Fernández.

9905577/5686.–3.000

### Ayuntamiento de Lerma

Por don Miguel Romero Lope, se solicita licencia para establecer la actividad de café-bar, en calle El Barquillo, 12, de Lerma (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas, se abre información pública por un plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las alegaciones oportunas.

Lerma, a 14 de mayo de 1999. – El Alcalde, Diego Peña Gil.

9904329/5634.–3.000

# SUBASTAS Y CONCURSOS

## CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

### HOSPITAL «DIVINO VALLES»

1. Entidad adjudicadora. a) Organismo: Consorcio Hospitalario de Burgos. b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Consorcio (Hospital «Divino Valles»; carretera de Santander, s/n.); 09080 Burgos. c) Número expediente: 8/99.

2. Objeto del contrato. a) Descripción: Alimentación del Hospital Fuente Bermeja. b) Lote único. c) Plazo de ejecución: Un año, prorrogable hasta 6, a opción de la Administración.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, mediante concurso público abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 50.000.000 de pesetas anuales (300.506 euros).

5. Garantías: Provisional, 2% y definitiva, 4% de dicho presupuesto.

6. Obtención de documentación e información. Gerencia citada; tel. y fax: 947 23 90 82; fecha límite: 25.8.99.

7. Presentación de ofertas. a) Fecha límite: 6.9.99; b) Documentos que deben presentarse: En el mismo sobre que la oferta: Memoria descriptiva del servicio, justificante de experiencia y propuesta de mejoras opcionales; en sobre aparte: Los de las letras «a)», «b)», «c)», «e)» y, en su caso, «d)» del artículo 80.2 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, en la forma prevista en los artículos 4 a 10 del R.D. 390/1996, (B.O.E. de 21.3.96); c) Lugar de presentación: La indicada Gerencia. d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses. e) Admisión de variantes: Mejoras que no aumenten los precios ni alteren las características sustanciales del objeto contractual.

8. Apertura de ofertas: En la indicada Gerencia, a las 12,00 horas del 14.9.99.

9. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

10. Reclamaciones contra los pliegos: Podrán presentarse durante los ocho días siguientes al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 12 de julio de 1999. - El Secretario General, Luis A. García Arias.

9905801/5615.-6.080

### Ayuntamiento de Torrepadre

El Ayuntamiento de Torrepadre en sesión celebrada el día 9 de julio del corriente, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para la contratación de la obra construcción de almacén municipal en Torrepadre, el cual es objeto de información pública por espacio de ocho días; simultáneamente se anuncia la licitación, si bien esta quedaría suspendida si se presentare alguna.

1. - Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Torrepadre, Plaza de las Escuelas, 1, 09345 Torrepadre. Teléfono 947 18 60 16. Fax 947 18 65 00.

2. - Objeto del contrato: La construcción de un almacén municipal en Torrepadre, conforme al proyecto redactado por la Arquitecto doña Berta Carpintero Val.

3. -Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. - Tipo de licitación: Tres millones novecientos noventa y dos mil ciento veintitrés (3.992.123) pesetas, a la baja, IVA incluido y honorarios de dirección de obra.

5. - Garantías: Provisional 2% tipo de licitación setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y tres (79.843) pesetas. Definitiva 4% del remate.

6. - Examen de documentación y presentación de ofertas: Hasta las 13 horas del día décimotercero natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos en la dirección indicada en el punto 1.

7. - Apertura de proposiciones: A las doce horas del primer viernes hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones en la Secretaría de la Casa Consistorial.

8. - Documentación a presentar: La que se indica en el pliego.

9. - Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Torrepadre, a 9 de julio de 1999. - El Alcalde-Presidente, José Alberto López Gutiérrez.

9905727/5635.-5.510

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Sociedad de Cazadores de Céspedes

Como consecuencia de la finalización del plazo de cesión de los derechos cinegéticos por parte de todos los propietarios de terrenos en la localidad de Céspedes (Burgos), se encuentra en trámite con estos propietarios la renovación de dicha cesión a favor de la Sociedad de Cazadores de Céspedes, con C.I.F. número G-09351362 y domicilio en la localidad de Céspedes (Burgos). Esta cesión cinegética se encontrará sujeta a favor del titular del coto hasta el día 1 de enero del año 2029, quedando asimismo sujeta en sucesivas transmisiones hasta cumplir el período estipulado.

En relación a todo ello se detalla a continuación una lista correspondiente a aquellos propietarios y su superficie en hectáreas de los cuales se ignora su paradero, resultan desconocidos o no se ha logrado comunicación personal sobre la cesión del derecho al aprovechamiento cinegético, haciéndoles saber que si no se pronuncian por escrito en contra de esta cesión, se entenderán cedidos los derechos cinegéticos durante el período estipulado:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Has.</i>
Antonio Alvarez Cuevas	1,842
Radegundis Alvarez Cuevas	2,8496
Teófila Alvarez Cuevas	1,3094
Avelino Alvarez García	1,216
Pablo Alvarez Llarena	0,39
Agueda Ayuso González	1,419
Hros. de Juana Baranda Baranda	0,4558
Julián Baranda García	0,1935
Leandro Baranda Monasterio	1,08
Higinio Cuevas Sedano	3,9076
Eugenio	0,9417
Eugenio Fernández Alonso	2,4360
Dolores Fernández Castresana	1,38
Iluminada Fernández Castresana	3,424
Dolores Fernández Porres	0,301
Primitivo García Alonso	6,1877
Hros. de Antonio García Gómez	0,516
Cesáreo García Martínez	1,99
Augusto García Muga	0,452
Felisa García Villodas	1,4124
Felipe González Díez	0,84

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Has.</i>
Felipe González González	0,831
Felicidad González Ruiz	0,24
Hros. de Basilio Hierro Gómez	13,099
Adolfo Iglesias Crespo	0,58
Eugenio Isla	1,08
Victoriana Isla González	0,86
María Isla López	2,276
Amelia Llarena García Villanueva	0,361
Aurelio Llarena Martínez	3,60
Pablo Llarena Sobrado	0,90
Emilio López López	3,9582
Santos López Orive	3,258
Hros. de Emilia López Ortega	2,04
Alejandra López Pérez	0,24
Pedro López Varona	3,36
Bernarda López Villate	1,9686
Hermanos Martínez Monasterio (2)	0,612
Faustino Martínez Rueda	0,54
Masa común Iryda	2,297
Concepción Ortega	0,24
Parroquia de Céspedes	0,4015
Angel Paz González	1,035
Pelayo Pereda Baranda	4,544
Tomás Pereda Baranda	1,80
Primitivo Pereda Díez	0,1032
Aurea Pereda Mardones	1,747
Eloísa Pereda Mardones	1,813
Florencio Pereda Pereda	2,86
Isabel Pereda Pereda	0,96
Mauricia Pereda Villasante	1,1988
Hros. de Angel Pérez Sainz	2,933
Hros. Angel y Jesús Pérez Sainz	3,0814
Hros. de Jesús Pérez Sainz	3,214
Gaspar Rodríguez Sainz Rozas	1,86
Isidoro Ruiz Llarena	5,6628
Jerónimo Ruiz Llarena	1,828
Narcisa Ruiz Llarena	2,237
Hros. de Mariano Ruiz	0,1935
Valentín Saiz Rodríguez	0,424
Lucas Sena López	1,602
José Antonio Silva Zorrilla	0,5515
Eladio Sobrado Alvarez	1,29
Urbana	2,9264
Evario Valle Alvarez	4,1474
Hermanos Villanueva Bascónes	1,1062
Natividad Villasante Fernández	1,116
Sabina Villodas Villasante	0,645
Paula Villota Villasante	0,344
Manuel Vivanco Ortiz	7,848
	+6,2033
Cesáreo Zorrilla Alonso	2,7056
Hros. de Vicente Zorrilla Linares	0,48
Hros. de Aquilina Zorrilla López	0,12
Oliva Zorrilla López	0,36

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Has.</i>
Hros. de Vicente Zorrilla Novales	2,88
Propietarios de las siguientes parcelas:	
Polígono 8, parcela 712	0,204
Polígono 10, parcela 1.862	0,903
Polígono 10, parcela 2.141	0,214
Polígono 10, parcela 5.047	0,2612
Polígono 11, parcela 1.762	0,376
Polígono 11, parcela 1.770	0,834
Polígono 11, parcela 5.041	0,1118
Céspedes, a 25 de junio de 1999. - Firmado (ilegible).	
	9905444/5509.-7.410

### CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

L.O. n.º 0000.000.050640.4, Of. Principal.
L.O. n.º 0000.000.125015.0, Of. Principal.
L.O. n.º 0012.000.014232.0, Urbana 3.
L.O. n.º 0013.000.016451.2, Urbana 4.
L.O. n.º 0013.000.022231.0, Urbana 4.
L.O. n.º 0080.000.010122.4, Urbana 6.
L.O. n.º 0081.000.008287.7, Urbana 7.
L.O. n.º 0082.000.006919.5, Urbana 8.
L.O. n.º 0082.000.009321.1, Urbana 8.
L.O. n.º 0082.000.009374.0, Urbana 8.
L.O. n.º 0082.000.009817.8, Urbana 8.
L.O. n.º 0097.000.000015.6, Urbana 14.
L.O. n.º 0100.000.002425.7, Urbana 18.
L.O. n.º 0100.000.003847.1, Urbana 18.
L.O. n.º 0104.000.003854.9, Urbana 22.
L.O. n.º 0108.000.002042.3, Urbana 26.
L.O. n.º 0135.000.000948.6, Urbana 28.
L.O. n.º 0138.000.000510.8, Urbana 30.
L.O. n.º 0018.000.024370.3, Aranda O.P.
L.O. n.º 0018.000.026473.3, Aranda O.P.
L.O. n.º 0057.000.001070.4, Arija.
L.O. n.º 0016.000.007752.7, Espinosa de los Monteros.
L.O. n.º 0124.000.000558.7, Hontoria del Pinar.
L.O. n.º 0046.000.000798.4, Humada.
L.O. n.º 0024.000.007065.8, Lerma.
L.O. n.º 0014.000.013914.0, Medina O.P.
L.O. n.º 0017.000.031591.7, Miranda O.P.
L.O. n.º 0131.000.000535.0, Miranda U-4.
L.O. n.º 0129.000.000667.5, Valladolid O.P.
L.O. n.º 0129.000.001405.9, Valladolid OP.
L.O. n.º 0129.000.001808.4, Valladolid O.P.
L.O. n.º 0129.000.002514.7, Valladolid OP.
L.O. n.º 0020.000.008343.6, Villadiego.
L.O. n.º 0015.000.004678.9, Villarcayo.
L.O. n.º 0015.000.010288.9, Villarcayo.
L.O. n.º 0062.000.000480.6, Villasandino.
P.F. n.º 0108.041.001218.1, Urbana 26.
P.F. n.º 0136.040.001085.6, Urbana 29.
P.F. n.º 0087.040.000619.8, Quintanar de la Sierra.
P.F. n.º 0062.041.000072.2, Villasandino.
Plazo de reclamaciones: Quince días.

## ANUNCIOS URGENTES

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Sección de Servicios

Por Productos Capilares L'Oreal, S.A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para reforma interior factoría, en calle López Bravo. (Exp. 180-C-1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 23 de junio de 1999. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9905860/5721.-7.600

### Ayuntamiento de Lerma

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lerma, hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de junio de 1999, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 1999 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Lerma, a 24 de junio de 1999. - El Alcalde, Diego Peña Gil.

9905753/5699.-6.000

### Ayuntamiento de Huerta de Rey

Aprobado el proyecto de pavimentación de calles 26 de Febrero, San Pelayo, Palacios, Camino de Salcejo, Camino de las Viñas y calle Remedios, por importe de 8.009.189 pesetas, incluido en el Plan de Fondo de Cooperación Local 1999, redactado por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Felipe Nebreda

Iraola, se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días.

En Huerta de Rey, a 7 de julio de 1999. - El Alcalde, Julio Muñoz Perdiguerro.

9905712/5698.-6.000

### Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

#### Corrección de errores

Habiéndose detectado varios errores en el anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 9 de junio de 1999, se modifica y sustituye por el que a continuación se expone, comenzando de ahora el cómputo de los plazos establecidos en el pliego.

Acuerdo de 17 de febrero de 1999 del Pleno del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, por el que se hace público el pliego de cláusulas administrativas particulares y se anuncia la contratación mediante concurso, procedimiento de licitación ordinario.

Organo contratante: Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, con domicilio en Plaza Constitución, 1, 09195 Villagonzalo Pedernales (Burgos).

Objeto: Cubierta y cerramiento de polideportico municipal de Villagonzalo Pedernales.

Tipo de licitación: 32.675.293 pesetas, incluido I.V.A.

Examen del expediente y solicitud de documentación: En la Secretaría del Ayuntamiento, sita en el mismo domicilio, teléfonos 947 29 41 41 y 947 29 40 82.

Copia de pliegos: Podrán obtenerse en Amábar, S.L., Avenida Gral. Sanjurjo, 15, de Burgos.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del 15 de septiembre de 1999.

Apertura de pliegos: En acto público a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas en el Salón de Actos del Ayuntamiento. Si cayera en martes, jueves o sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Garantía provisional: 653.505 pesetas.

Clasificación del contratista: No se exige, pero se deberá acreditar la solvencia técnica y económica.

Documentos a presentar: En dos sobres distintos en la forma y con el contenido dispuesto en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Variante o alternativas: No se admitirán en el presente concurso.

Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Modelo de proposición: Recogido en el anexo 1 del pliego.

Villagonzalo Pedernales, a 10 de junio de 1999. - El Alcalde, Eduardo Casado Arriba.

9905410/5728.-7.600

### Ayuntamiento de Sotragero

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno Municipal en sesión del día 5 de junio de 1999, el proyecto de urbanización del área número 2 de suelo apto para urbanizar de Sotragero, promovido por Promociones Siete Islas, S.L., se somete a información pública durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», al objeto de que pueda ser examinado por cualquier persona y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Sotragero, a 15 de junio de 1999. - El Alcalde, Vicente Velasco Calleja.

9905819/5731.-6.000